

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



00000

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.001993



Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de Mayo de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **JENALVIDOBRAS S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 239 de 05 de Junio de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-07231 de 16 de Agosto de 2007; y, ADM-08122 de 16 de Mayo de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **JENALVIDOBRAS S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en la Dirección Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Petróleos, se inscriba la escritura y esta Resolución. Se sentara razón de esta inscripción.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 09 de Junio de 2008


Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA

Exp. Reserva 7190674
Nro. Trámite 1.2008.1209
EVG/

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Dirigido: Ho. 9 de octubre y Chunchobato

Fca. de Orellana

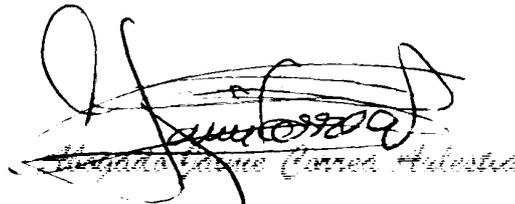
Orellana

Escritura

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo.

CERTIFICO: Que en esta fecha uno de julio del año dos mil ocho, queda marginada la Presente RESOLUCION N° 08.Q.U.001993, de 09 de junio del año 2005, aprobada por la superintendencia de compañías, bajo el N° 27 Folio N° 312 del Tomo Uno del libro de inscripciones del año 2005

Fca de Orellana, a 11 de julio del año 2008.-



Magda Carme Correa Huelster

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA